



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL



ADDENDA N° 187 - 2016 - GR-APURIMAC/GG



ADDENDA AL CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 199-2014-GR-APURIMAC/GG

CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I



PROYECTO: "Ampliación de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. Inicial N° 722, I.E. Primaria N° 50666, I.E. CEMA Tambulla del Centro Poblado de Tambulla, Distrito de Chalhhuahuacho – Cotabambas - Apurímac"



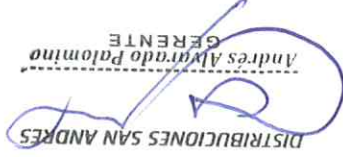
Conste por el presente documento, **ADDENDA AL CONTRATO GERENCIAL REGIONAL N° 199-2014-GR-APURIMAC/DRA**, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, con RUC N° 20527141762, con domicilio legal en el Jr. Puno N° 107 del distrito y provincia de Abancay, Región de Apurímac, debidamente representado por su Gerente General Regional Abog. **LUIS ALFREDO CALDERON JARA**, identificado con DNI N° 23914067, con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 01/02/2016, que en adelante se denominará "**LA ENTIDAD**" y de la otra parte el señor **ANDRES ALVARADO PALOMINO** con DNI N° 31042883, RUC: 10310428839, con domicilio legal en la **Av. Nuñez N° 628 del distrito y provincia de Abancay, Región de Apurímac**, con facultades para suscribir el presente contrato y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del mismo; a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**", en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:



1.1. LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato Gerencial Regional N° 199-2014-GR-APURIMAC/GGDR en fecha 29 de enero del 2014, derivado del proceso de selección Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 028-2013-GRAP para la Adquisición de 22,000.00 Bolsas de Cemento Portland Tipo I, para el proyecto "AMPLIACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 722, I.E. PRIMARIA N° 50666, I.E. CEMA TAMBULLA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", por el monto de S/. 615,351.00 Nuevos Soles.



1.2. Con fecha 30 de junio del 2015, LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA suscribieron la ADDENDA N° 081-2015-GR.APURIMAC/GG, por la cual se modificó el Contrato Gerencial Regional N° 199-2014-GR-APURIMAC/GGDR en lo que respecta a la afectación presupuestal, modificándose con el Correlativo de Meta: 054-2015

1.3. La Sub Gerencia de Obras, mediante Informe N° 230-2016-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01 de fecha 18 de febrero del 2016, dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la elaboración de addenda al Contrato Gerencial Regional N° 199-2014-GR-APURIMAC/GG en referencia al Informe N° 0019-2016-G.R.APURIMAC/GRI/SG.OBRAS/RO-EBS del residente de obra, donde se informa que el proveedor Andrés Alvarado Palomino ha cumplido con la entrega del bien hasta la Cuarta Entrega durante los años 2014 y 2015 de acuerdo al Cronograma establecido en el mencionado contrato, los mismos que ya fueron cancelados, quedando pendiente la Quinta Entrega, lo cual supone la emisión de la respectiva Orden de Compra en el presente año, para lo cual se requiere



addenda al mencionado contrato con el Correlativo de Meta 0128 que corresponde al presente ejercicio presupuestal.

1.4. En atención a los documentos precedentemente señalados la Gerencia General Regional mediante proveído administrativo Exp. 1439 dispone a la Dirección Regional de Administración la formulación de la Addenda correspondiente, dicha Dirección a su vez deriva a la Oficina de Abastecimiento Patrimonio y Margesí de Bienes para su elaboración.



1.5. Existiendo obligaciones contractuales pendientes de cumplimiento, las partes acuerdan la necesidad de suscribir la presente addenda a efecto de incluir al contrato principal la nueva META presupuestal correspondiente al ejercicio económico 2016.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA



La presente Addenda tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Gerencial Regional N° 199-2014-GR-APURIMAC/GG, y la ADDENDA N° 081-2015-GR-APURIMAC/GG en lo referente a la Afectación Presupuestal que establece con cargo al Correlativo de Meta: 0049-2014, y Correlativo de Meta: 0054-2015, respectivamente; **DEBIENDO considerarse para el presente ejercicio presupuestal con cargo a la META: 0128 - 2016.**



CLAUSULA TERCERA: DISPOSICION FINAL.

- 3.1. La presente addenda es sólo de modificación de Correlativo de Meta, por lo que a efectos de realizar pagos pendientes, conformidad de recepción se servicio y otros, las instancias correspondientes deberán ceñirse a lo establecido en el contrato original.
- 3.2. Las partes expresan y se ratifican, que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato Gerencial Regional N° 199-2014-GR-APURIMAC/GGDRA.



Las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay a los siete (07) días del mes de marzo del 2016.



Abog. LUIS ALFREDO CALDERON JARA
GERENTE GENERAL REGIONAL
"LA ENTIDAD"




DISTRIBUCIONES SAN ANDRÉS
Andrés Alvarado Palomino
ANDRES ALVARADO PALOMINO
"EL CONTRATISTA"